



MinEducación

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Bogota D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 08-10-2013 11:06:43 AM  
2013EE70539 0 1 Fol:1 Anex:1  
Destino: PARTICULAR / JOSE EDIDSON MORENO  
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION NO 124  
Observ.:CRA 9 - 43 A - 12

Señor (a)

JOSE EDIDSON MORENO GARCIA  
CRA 9 - 43 A -12  
TUNJA - BOYACÁ

Telefono: 300 265 2223

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

D.V. CERRADO

PROCESO: RESOLUCION 12466 - del 13 de SEPTIEMBRE de 2013  
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
NOMBRE DEL DESTINATARIO: JOSE EDIDSON MORENO GARCIA  
DIRECCION: CRA 9 - 43 A -12

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 3 días del mes de OCTUBRE del 2013, remito al Señor (a): JOSE EDIDSON MORENO GARCIA . copia de la Resolución N° 12466 del 13 de SEPTIEMBRE de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Cordial saludo,

JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA  
Asesora Secretaría General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparo: Geg  
Reviso: Dior  
C.N.A.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 12466

( 13 SET. 2013

Por medio de la cual se corrige la Resolución No.9441 del 24 de Julio de 2013

**LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 de noviembre de 2003 y No. 9926 del 31 de Julio de 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución número No.9441 del 24 de Julio de 2013, el Ministerio de Educación Nacional decidió convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER SCIENCES HUMAINES ET SOCIALES, A FINALITÉ PROFESSIONNELLE, MENTION INFORMATION ET COMMUNICATION, SPÉCIALITÉ GESTION DE L'INFORMATION ET DE LA CONNAISSANCE "DOCUMENTA", otorgado el 27 de enero de 2011, por la **UNIVERSITÉ MONTPELLIER 3, FRANCIA**, a **JOSE EDINSON MORENO GARCIA**, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.19.469.745, como equivalente al título de **MAGÍSTER EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992, solicitud radicada con el No. 2013ER43620-45041.

Que el señor **JOSE EDIDSON MORENO GARCIA**, solicitó mediante oficio 2013ER103105 del 2 de agosto de 2013 la modificación de la resolución No.9441 del 24 de julio de 2013 en cuanto al segundo nombre del convalidante que no corresponde al que aparece en la citada resolución.

Que de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto."*

Que una vez verificados los documentos que obran en la carpeta 45041 de 2013 se pudo establecer que el segundo nombre del convalidante es EDIDSON Y NO EDINSON, por lo cual con fundamento en las anteriores consideraciones se concluye que es procedente corregir la Resolución No.9441 del 24 de julio de 2013.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** el párrafo primero de la parte considerativa y artículo primero de la parte resolutive de la resolución 9441 del 24 de julio de 2013, en cuanto al nombre del convalidante el cual quedará como **JOSE EDIDSON MORENO GARCIA** y no como aparece en la citada resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, en los términos de la ley 1437 del 18 de enero de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 13 SET. 2013

**LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

  
**JUANA HOYOS RESTREPO**